



4 Sistema de seguro médico estatal

4-3 Seguro de Salud Nacional

(1) Beneficiarios

Las personas no afiliadas al Seguro de Salud de las empresas se afiliarán a este seguro. Los extranjeros, si están sujetos al Registro Básico de Residentes pero no están afiliados al Seguro de Salud de las empresas, están obligados a afiliarse a este seguro. Igualmente tendrán que afiliarse a este seguro los extranjeros que, aunque tengan menos de tres meses del estatus de residencia al principio, tengan la posibilidad de permanecer más de tres meses en Japón.

* Sin embargo, en cuanto a los países que firmaron el Acuerdo de Seguridad Social con Japón, existen casos en los que no necesitan afiliarse al Seguro Nacional de Japón para evitar la doble suscripción en el sistema de seguridad social (debe certificar que está suscrito en un seguro pertinente para cubrir los gastos médicos que puedan surgir durante su estancia en Japón). Para más detalles, sírvase averiguar en la página web de Servicio Nacional de Pensión.

<http://www.nenkin.go.jp/agreement/index.html>

(2) Trámites de afiliación

Los trámites de afiliación se hacen en la sección del Seguro de Salud Nacional del Ayuntamiento del municipio donde reside.

Documentación necesaria	Certificado de Residencia
	Documento que haga constar la posibilidad de permanecer más de tres meses en Japón en caso de que tenga menos de tres meses del estatus de residencia (como por ejemplo, certificado de ingreso en la escuela, certificado de matrícula de la escuela, etc.)

(3) Tarjeta de seguro (tarjeta del asegurado del Seguro de Salud Nacional)

Al hacer los trámites, se le dará una tarjeta de seguro. Tendrá que guardarla bien, ya que la tarjeta es el documento que hace constar su afiliación al seguro. En la tarjeta vienen el nombre y apellidos, domicilio, etc., del asegurado. Tiene que presentarla en la recepción del hospital y la llevará incluso en sus viajes dentro de Japón. Esta tarjeta no se puede prestar, alquilar, vender ni comprar a nadie.



F Asistencia Médica

■ [Al inicio del F Asistencia Médica](#)

(4) Cantidad a pagar en las instituciones médicas

El porcentaje que el asegurado deberá pagar en caso de recibir tratamiento a causa de enfermedades o lesiones es el 30% del gasto médico. Si son mayores de 70 a 74 años de edad, el porcentaje que deberá pagar será del 10% o 30% dependiendo de sus ingresos. Y el porcentaje que pagarán los niños de 0 hasta antes de ingresar a la escuela primaria, será del 20%.

● Porcentaje a pagar del Seguro de Salud Nacional

Niños antes de ingresar a la escuela primaria	Personas con ingresos altos, categoría normal, personas con ingresos bajos	20%
Después de ingresar a la escuela hasta 69 años de edad	Personas con ingresos altos, categoría normal, personas con ingresos bajos	30%
70 a 74 años de edad	Como en servicio activo	30%
	Categoría normal, personas con ingresos bajos	20% De abril de 2008 a marzo de 2013, el porcentaje de pago en la ventanilla está aplazado en 10 %

(Nota) Las personas mayores de 75 años de edad (o personas entre 65 y 74 años y que tengan alguna limitación física), pueden beneficiarse del Sistema de Tratamiento para Tercera Edad.

(5) Cuota

Las personas aseguradas al Seguro de Salud Nacional, deberán pagar sin falta la cuota del seguro.

Usted mismo puede pagar la cuota mediante entidades bancarias u otros medios. Concretamente dispone de 3 formas de pago que son: en las entidades bancarias, en el Ayuntamiento (presentando la factura enviada a su domicilio) o mediante la domiciliación de pago. También puede pagarla al recaudador que viene a cobrarla a su casa.

La cuantía de la cuota varía entre los municipios y se determina anualmente según sus ingresos, el número de familiares en el hogar, etc. En el primer año de estancia se le impondrá una cantidad mínima porque carece de ingresos del año anterior en Japón y, a partir del segundo año, variará según los ingresos y otras condiciones. Los mayores de 40 y menores de 65 años de edad pagarán también la cuota del Seguro de Asistencia a la



F Asistencia Médica

■ [Al inicio del F Asistencia Médica](#)

Dependencia (véase [I Otros Servicios Sociales 2-1](#))

Si usted demora en pagar la cuota, se le retirará la tarjeta del asegurado y recibirá el “certificado en calidad de asegurado”. Mientras usted tenga este certificado, posiblemente tendrá que pagar todos los gastos médicos (después podrá reclamar la devolución de gastos de tratamiento médico al Ayuntamiento municipal o a la organización a la que pertenece). Además, si se demora en pagar existen casos en los que se confiscarán los bienes entre otros. No demore en pagar la cuota, cumpla puntualmente con la fecha. Si le es difícil pagarla por accidente, desempleo, quiebra de negocios, etc., consulte con la sección del Seguro de Salud Nacional del Ayuntamiento, porque es posible que se le apliquen medidas de reducción de cuota

(6) Descripción del concepto de gastos y subsidios del Seguro de Salud Nacional

Descripción	Concepto de subsidios
En caso de sufrir enfermedades y lesiones	
Cuando recibe tratamiento con la tarjeta del asegurado	Prestación del tratamiento médico Gastos de alimento para tratamiento durante la hospitalización Gastos de tratamiento diario durante hospitalización Gastos de tratamiento al combinar con el tratamiento no cubierto por seguro Gastos de tratamiento de consulta a domicilio
Cuando paga anticipadamente en la ventanilla	Gastos de tratamiento médico Gastos de tratamiento médico elevados Gastos de tratamiento médico elevado incluyendo gasto de cuidado
Cuando se traslada al paciente en casos de emergencia	Gastos de traslado
En caso de parto	Subsidio por parto y crianza del bebé
En caso de fallecimiento	Gastos de entierro

※Subsidio por parto y crianza del bebé

Cuando la asegurada da a luz a un bebé, se le concederán entre 300 mil y 380 mil yenes por bebé en concepto de subsidio por parto y crianza del bebé. La cantidad varía según el municipio.



F Asistencia Médica

■ [Al inicio del F Asistencia Médica](#)

(7) Avisar en los siguientes casos

Una vez afiliado al Seguro de Salud Nacional, no se podrá dar de baja automáticamente. Por ello si se afilia al Seguro de Salud de la empresa avíselo a la sección del Seguro de Salud Nacional del Ayuntamiento en un plazo máximo de 14 días. Igualmente tendrá que avisarle a la misma sección en caso de perder la tarjeta de seguro, deteriorarla, al nacer un bebé, al cambiar el cabeza de familia, o si el asegurado fallece, etc., en un plazo máximo de 14 días. Y cuando cambia de casa también. Si decide cambiar de casa, diríjase al Ayuntamiento del municipio donde reside con la tarjeta de seguro para avisarle la fecha de cambio de casa y, una vez trasladado, se presentará al Ayuntamiento correspondiente para hacer los trámites con la nueva dirección en un plazo máximo de 14 días.

Al salir de Japón, diríjase al Ayuntamiento con antelación llevando la tarjeta de seguro, sello personal (si lo tiene), tarjeta de registro de extranjero, billete de avión, etc.

(El Seguro de Salud y Seguro de Salud Nacional, para mayores de 75 años de edad, tienen el Sistema de Tratamiento para Tercera Edad)